



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 129-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTOS:

La Solicitud de fecha 16 de mayo del 2023 del señor Juan Rafael Contreras Riveros sobre la solicitud de subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 061-2023-GRA-PEMS-OA-URH/B.S, Informe N° 075-2023-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Oficio N° 556-2023-GRA-PEMS-OA/URH, Oficio N° 353-2023-GRA-PEMS-OA y el proveído N° 336 y 337 de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000982 y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000983, ambos de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Sigwas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, con el Informe N° 075-2023-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA de fecha 18 de mayo del 2023, se comunica que el señor Juan Rafael Contreras Riveros, percibe una remuneración mensual de S/. 2,153.61, más S/. 500.00 por laudo arbitral/remuneraciones, cuyos montos sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señor padre Eduardo Adolfo Contreras Cuervo, acaecido el día 27 de abril del 2023, acreditando el entroncamiento con el Partida de Nacimiento N° trescientos sesenta y cuatro de la Municipalidad Provincial de Arequipa y copia del D.N.I 29560183, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, con Oficio N° 353-2023-GRA-PEMS-OA del 22 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para el señor Juan Rafael Contreras Riveros.

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000982 del 24 de mayo del 2023 y Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N° 0000000983 del 24 de mayo del 2023 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la certificación presupuestal.

Que, el servidor Juan Rafael Contreras Rivera, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boletas de Ventas, por los gastos realizados para el sepelio de su señor padre, situación que le hace merecedor al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR del 17 de enero del 2023.



GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



SE RESUELVE

**ARTICULO 1º.** Reconocer el Subsidio por Luto a favor de señor Juan Rafael Contreras Riveros, por la suma de cinco mil trescientos siete con 22/100 soles (S/. 5,307.22). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de cuatro mil con 00/100 soles (S/. 4,000.00), que hacen un total de **nueve mil trescientos siete con 22/100 soles (S/. 9,307.22).**

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO 3º.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintitres.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Ulises Aguilar Villavicencio  
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 5755257  
Exp. 3638373

